



Resolución Directoral

N° 246 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 22 DIC. 2014

VISTO:

El Informe N° 0139-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 17 de diciembre de 2014, del Coordinador del Área de Logística y el Informe N° 280-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 17 de diciembre de 2014, de la Unidad de Administración y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 17 de enero de 2014 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, a través del Informe N° 0139-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 17 de diciembre de 2014, el Coordinador del Área de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, a fin de incluir dos (2) procesos de selección que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución; y, excluir seis (6) procesos de selección que se indican en el referido Anexo I, por los fundamentos expuestos en el citado informe;

Que, mediante el Informe N° 280-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Administración considera procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los términos solicitados por el Coordinador del Área de Logística;

Que, a través de los Memorandos N° 601 y 602-2014-MINCETUR/COPESCO/U.ADM/APP, la Coordinadora del Área de Planificación y Presupuesto, señala que los procesos a ser incluidos en el Plan Anual cuentan con la constancia presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *“Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)”*;



Que, en razón a lo expuesto por los órganos técnicos competentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Estando a lo visado por la Unidad de Administración y Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la inclusión y exclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que éste se encuentre en el Área de Logística, a disposición de los interesados.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente Resolución y su Anexo I en el portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.planopesconacional.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAIIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





Resolución Directoral

ANEXO I

OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODIFICACION POR:
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLAN COPESCO NACIONAL	S/. 99,680.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSIÓN
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LICENCIAS AUTODESK AUTOCAD LT 2015 PARA PLAN COPESCO NACIONAL	S/. 78,600.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSIÓN
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE POMATA, PROVINCIA DE CHUCUITO – REGIÓN PUNO	S/. 407,354.88 (CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 NUEVOS SOLES)	CONCURSO PÚBLICO	EXCLUSIÓN
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS Y DISFRUTE DEL PAISAJE EN EL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE BANDURRIA, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	S/. 392,028.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA	S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	EXCLUSIÓN





ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	S/. 49,413.89 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 89/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	EXCLUSIÓN
COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINA	S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE	S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	EXCLUSIÓN